

Martes, 13 de novembro de 2018

Núm. 218

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **MUNICIPAL**

### **REDONDELA**

#### **Subvencións e axudas**

#### *EXTRACTO DA APROBACIÓN DA CONCESIÓN DE SUBVENCÍONS PARA O DESENVOLVEMENTO DE PROGRAMAS DE SERVIZOS SOCIAIS PARA O ANO 2018*

*Extracto de la Resolución de 24 de octubre de 2018 por la que se aprueba la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de servicios sociales para el año 2018.*

*BDNS(Identif.):422302*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero. Beneficiarios:**

Asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro legalmente constituidos que figuren inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Redondela, y que entre los objetivos estatutarios figuren expresamente los establecidos en el artículo segundo de la convocatoria.

#### **Segundo. Objeto:**

Programas en el término municipal de Redondela o que intervengan con la población empadronada en el municipio, vinculadas a las siguientes líneas de trabajo:

- De prevención de la exclusión social o promoción de la inclusión social.
- De promoción del voluntariado social.
- De atención a infancia en colectivos que trabajen con niños y niñas redondelanos.
- De prevención del aislamiento social de las personas mayores de nuestro municipio.
- De prevención y promoción del cuidado de la salud física, psíquica y social.

#### **Tercero. Bases reguladoras:**

Bases y convocatoria para la concesión de subvenciones para los programas de servicios sociales para el año 2018 publicadas en el BOP de Pontevedra número 212 de 5 de noviembre de 2018.



Martes, 13 de novembro de 2018

Núm. 218

**Cuarto. Importe:**

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de esta subvención es de 10.000 euros.

**Quinto. Plazo de solicitudes:**

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP hasta el 30 de noviembre de 2018.

**Sexto. Otros datos:**

La solicitud se hará con la presentación de los anexos de esta convocatoria. El pago se hará tras la justificación.

La convocatoria se encuentra publicada en la página web de la BDNS (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>) y del Concello de Redondela (<https://redondela.sedelectronica.gal/info.0>).

Redondela, 06/11/2018

Javier Bas Corugeira, Alcalde del Ayuntamiento de Redondela

